



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 206-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de octubre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante pedido en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2021, el consejero de Acobamba, Jaime Escobar García, solicitó ante el Pleno de Consejo Regional de Huancavelica, recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional disponer al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el cumplimiento de las transferencias financieras a los Gobiernos Locales aprobados mediante Acuerdos Regionales de Consejo Regional.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 206-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de octubre de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR a la Gerencia General Regional disponer al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el cumplimiento de las transferencias financieras a los Gobiernos Locales (Municipalidades Provinciales y Distritales) para el financiamiento y cofinanciamiento de obras y proyectos, que fueron aprobados mediante Acuerdos de Consejo Regional en el presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. FROBILDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**

